



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de proyecto de actuación con determinaciones completas de urbanización y reparcelación del sector S-10-IN «Puerta del Noroeste», en el término municipal de Benavente (Zamora).

Aprobado inicialmente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2023, el *Proyecto de actuación sector S-10-IN «Puerta del Noroeste»*, con determinaciones completas de Urbanización y Reparcelación, mediante sistema de Cooperación, redactado por *Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L.*, siendo promotor el Excmo. Ayuntamiento de Benavente, y que lleva a la práctica las determinaciones de ordenación general y detallada de dicho Sector según la Modificación Puntual del PGOU aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Zamora con fecha 15 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero y modificaciones posteriores, el expediente se somete a información pública, haciendo constar, en cumplimiento del artículo 432 del mismo Reglamento:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
2. *Fecha del acuerdo:* 26 de mayo de 2023.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de actuación sector S-10-IN «Puerta del Noroeste», con determinaciones completas de Urbanización y Reparcelación, mediante sistema de Cooperación.
4. *Ámbito de aplicación:* sector S-10 del PGOU de Benavente, «Puerta del Noroeste», al este de la Autovía A-6. Término municipal de Benavente (Zamora).
5. *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Benavente.
6. *Duración del período de información pública:* Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Secretaria municipal del Ayuntamiento de Benavente, horario de 9,00 a 14,00 horas, página web municipal <https://www.benavente.es/>, y sede electrónica <https://aytobenavente.org>

(Consulta de todo el documento)

8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Registro General del Ayuntamiento de Benavente, Avda. El Ferial 92, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y Sede electrónica del Ayuntamiento de Benavente. <https://aytobenavente.org>.
9. *Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obras de construcción y nueva planta;* obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas antenas y otros equipos de comunicaciones y canalizaciones y tendidos de distribución de energía; obras de ampliación de construcciones e instalaciones de existentes; obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente; modificación del uso de construcciones e instalaciones, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación, De conformidad con el artículo 251.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero].
10. Tras el periodo de información pública, si no se presentan alegaciones o alternativas, ni se introducen cambios, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytobenavente.org> y web municipal <https://www.benavente.es/>,

Benavente, 8 de junio de 2023.

El Alcalde en funciones,
Fdo.: LUCIANO HUERGA VALBUENA